

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mendoza, 29 de Julio de 1987

VISTO la resolución N°292/87, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Avellaneda, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de una Central Telefónica Pentomat 10, ofrecida por la Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.yC., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

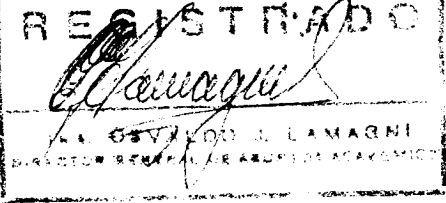
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Avellaneda en su resolución N° 292/87, por un monto total de AUSTRALES SETECIENTOS VEINTISEIS CON 88/100 (A 726,88).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional a la Compañía Standard Electric Argentina S.A.I.yC., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Avellaneda a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 292/87

gja

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE ASesorÍA ACADÉMICA

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO